

DECRETO EXENTO N° 3767

PARRAL, 16 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

- 1).- El Convenio para la ejecución del programa de Desarrollo de Acción Local-PRODESAL, suscrito con fecha 02 de Mayo de 2011, entre Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y la I. Municipalidad de Parral.-
- 2).- La Resolución Exenta N° 070652, de fecha 24 de Junio de 2011, emitida por don Luis Fernando Verdejo Vega, Director Regional INDAP Región del Maule, que aprueba el Convenio antes referido.-
- 3).- El Decreto Exento N° 2935 de fecha 04 de Julio de 2011, que aprueba el convenio antes referido.-
- 4).- El contrato a Honorarios de fecha 12 de Julio de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don Luis Sergio Pino Andrades.-
- 5).- El Decreto Exento N° 3259 de fecha 18 de Julio de 2011, que aprueba el contrato de prestación de servicios antes referido.-
- 6).- El Decreto Exento 3624 que rectifica el Decreto antes aludido.-
- 7).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en el Decreto Exento 3624, de fecha 08 de Agosto de 2011, se señaló erróneamente que el contrato a honorario de fecha 12 de Julio de 2011 se suscribió entre la I. Municipalidad de Parral y don Guillermo Elías Belmar Gutiérrez, en el numeral cuatro (4) de los vistos.-
- 2.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO

1.- **RECTIFÍQUESE**, el numeral cuatro (4) de los Vistos del Decreto Exento 3624 de fecha 08 de Agosto de 2011, en el siguiente sentido:

Donde dice: "4.- El contrato a Honorario de fecha 12 de Julio de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don Guillermo Elías Belmar Gutiérrez".-

Debe decir: "4.- El contrato a Honorario de fecha 12 de Julio de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don Luis Sergio Pino Andrades".-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL


DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECTOR
DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/DBB/crc.
DISTRIBUCION

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección de Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- SECPLAN
- 6.- Dirección de Personal
- 7.- INDAP
- 8.- Interesado